

cometido será redactar su reglamento y establecer los medios, tanto humanos como materiales, para desarrollar su trabajo. Las conclusiones a las que llegue esta Comisión serán elevadas a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Banca.

ANEXO

Transposición de los trienios de jefatura devengados antes de 1 de enero de 1996 a la nueva escala de niveles

Situación año 1995 — Trienios de jefatura	Situación nueva — Nivel
Jefe de 1. ^a	I
Jefe de 2. ^a	II
Jefe de 3. ^a	III-IV
Jefe de 4. ^a	VI-VII
Jefe de 5. ^a	VI-VII
Jefe de 6. ^a	VIII

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

22740 RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección marca «Lander», modelo MS-600-2, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores marca «Lander», modelo 734 DTN, versión 4RM y cuatro más que se citan.

A solicitud de «Andrés Hermanos, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

1. Esta Dirección General resuelve ampliar y actualizar la homologación de la estructura de protección marca «Lander», modelo MS-600-2, tipo bastidor de dos postes atrasado, válida para los tractores:

- Marca: «Lander», modelo 734 DT, versión 4RM.
- Marca: «Lander», modelo 628 DT, versión 4RM.
- Marca: «Lander», modelo 621 DT, versión 4RM.
- Marca: «Lander», modelo 736 DTN, versión 4RM.
- Marca: «Lander», modelo 734 DTN, versión 4RM.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP6b/9519.a(5).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código VII OCDE, método estático, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado, asimismo, las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden mencionada.

Madrid, 19 de octubre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

22741 RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1999, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «New Holland», modelo 1220 4WD.

Solicitada por «New Holland España, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante un ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «New Holland», modelo 1220 4WD, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en: 16 (dieciséis) CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 19 de octubre de 1999.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«New Holland».
Modelo	1220 4WD.
Tipo	Ruedas.
Número de serie	UC28943.
Fabricante	«New Holland N.A.I.», Nagano (Japón).
Motor:	
Denominación	ISM, modelo S753.
Número	82199.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
14,4	2.386	540	222	33	713
15,8	2.386	540	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	14,4	2.386	540	222	33	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	15,8	2.386	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	13,7	2.500	566	226	33	713
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	15,0	2.500	566	—	15,5	760

III. Observaciones: El tractor incorpora un eje de salida de toma de fuerza de tipo 1, según la Directiva 86/297/CEE, con velocidad nominal de giro de 540 revoluciones por minuto.